

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### **Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre el expediente RG 6255/97.**

Notificación a don Juan Tomás i Murgadas de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 6255/97, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Juan Tomás i Murgadas, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente RG 6255/97, seguido a su instancia por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión del día 9 de marzo de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Juan Tomás i Murgadas, contra resolución dictada por la Administración de Delicias de la Delegación en Zaragoza de la Agencia Estatal de Administración Tributaria con fecha 27 de junio de 1997, relativo a sanción por infracción de la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1994, acuerda declarar la inadmisibilidad del presente recurso de revisión.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.»

Madrid, 18 de abril de 2001.—Fdo.: María de Rus Ramos Puig.—21.558.

#### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Segunda, sobre notificación a «Inmobiliaria Llasada, Sociedad Anónima», en el expediente de R. G. 1760-97 por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.**

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones según comunica el Servicio de Correos, por el presente se notifica a «Inmobiliaria Llasada, Sociedad Anónima», por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente de R. G. 1760-97 seguido a su instancia por el Impuesto de Sociedades, se ha dictado resolución en la sesión del día 6 de noviembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, en el presente recurso interpuesto por la entidad «Inmobiliaria Llasada, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Can Amat, número 28, San Andreu de Llavaneras (08392 Barcelona), contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 6 de noviembre de 1996, dictada en los expedientes de reclamación número 9532/94 y acumulado el

número 1107/95, relativos al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1990, acuerda: 1.º Desestimar el recurso interpuesto. 2.º Confirmar la resolución recurrida que confirma, a su vez, el acto impugnado en cuanto a la cuota e intereses de demora, anulado las sanciones y ordena la liquidación de unas nuevas de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 25/1995, de 20 de julio, de Modificación parcial de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.»

Madrid, 23 de abril de 2001.—El Vocal de la Sección, don Francisco Eiroa Villarnovo.—21.560.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### **Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la Organización Asociación Nacional de Empresas del Sector de dos Ruedas (expediente 862).**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general ordinaria, celebrada en Barcelona el 5 de febrero, en la que se adoptó el acuerdo por unanimidad de modificar los Estatutos y darles una nueva redacción. La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don José Franqueira, actuando en calidad de Secretario general, junto a escrito de solicitud número 3711-2967-1937, de entrada en el Registro del día 21 de marzo, apareciendo firmada por el citado señor Franqueira y por el Presidente don Juan Miguel Antoñanzas. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-28561660. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 24 de abril de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—21.476.

#### **Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la Organización Asociación Española de Fragancias y Aromas Alimentarios (expediente 2.571).**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea general ordinaria, celebrada en Madrid el 13 de diciembre, en la que se adoptó el acuerdo por unanimidad de modificar los Estatutos en los artículos 16 y 23. El acta de la Asamblea general fue presentada por don Fernando Magariños Munar, actuando en calidad de mandatario, junto a escrito de solicitud número 4040-3253-2065 de entrada en el Registro del día 28 de marzo, apareciendo firmada por el Presidente don Ricardo A. Gómez Sáez y por el Secretario don Javier Martorell. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-78650199. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 24 de abril de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—21.480.

#### **Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito del acta de constitución y Estatutos del sindicato de nombre: «Asociación Profesional de Enfermería de Cuidados Intensivos, Pediátricos y Neonatales» (depósito número 7.856).**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por doña Olga Poveda Jovellar, en su propio nombre y en el de quienes en el acta de constitución aparecen como promotores, mediante su escrito número 16743-2773, de entrada de documentos el día 2 de marzo de 2001, complementado por el de 32362-5044, de 18 de abril de 2001, del sindicato cuya denominación y número de expediente, figura en el encabezamiento de este anuncio.

Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Juan Rafols, número 8, piso tercero, 08921 Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), sus ámbi-